



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince de octubre de dos mil veintiuno

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Judy Paola Soto Giraldo.
Demandado: ING Pensiones y Cesantías y Seguros Bolívar S.A
Radicado: 05001-31-05-008- **2007-00334-00**

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la codemandada COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A, la suma de dinero equivalente a \$5.960.610 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado AMADO DE JESÚS GUZMAN, portador de la tarjeta profesional N° 65.602 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS Nro. **161** Fijados en la Secretaría del

Despacho el día **22 de octubre de 2021**, a las 8 a.m.

La Secretaria


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA